

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORBERTO BANDONI

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, en autos: OJEDA, MARCELINO y Otros c/Otro, C.U.I.T. Nº 20-06308193-1 s/Apremio, (Expte. 862/2012) Conexidad 539/2006 con declaratoria de pobreza en virtud de los autos: "Ojeda, Marcelino y otra por sí y en representación de su hijo menor BRAIAN EMANUEL OJEDA s/Beneficio de Pobreza (Expte. 1247/2002, ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Norberto Bandoni, Matrícula Nº 859, C.U.I.T. Nº 20-13504571-4, proceda a vender en pública subasta el día lunes 10 de marzo de 2014, a las 18 hs., en la sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional (fs. 146) \$ 2.744, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 2.058 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor. La 1/4ª. Avaparte de la 6ª. Parte Indivisa de Un Inmueble: ubicado en calle 9 de Julio 3174 de esta ciudad. Dominio inscripto, (fs. 118) al Tº P.H. 452 Par, Fº 103, Nº 1006 de la Sección Propiedades. Departamento La Capital del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario (fs. 146) Nº 10-11-03-105.356/0000-6 Padrón Municipal (fs. 121) Nº 0085933758. El que según título expresa: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Nueve de Julio número 3174 entre las de Suipacha y Junín de esta ciudad de Santa Fe, señalado con el número cuatro en el plano de subdivisión que citan sus títulos, compuesto de: diez metros de frente al Oeste, por un fondo de treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros en sus costados Norte y treinta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros en el del Sud; lindando: al oeste calle Nueve de Julio; al Norte con el lote número cinco, al Sud con el lote número Dos de doña María Teresa Zucchi de Barrios, y al este con el lote número siete de Guillermo Morey. Informa el Registro General: (fs. 119), a fecha 03/09/13, que el dominio en la parte subsiste a nombre del demandado, consta parte indivisa, que No registra Hipotecas, Ni Inhibiciones y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: Aforo 085011, fecha 03/08/12 de \$ 1.184.368,30, Expte. 539/2006, éstos autos y Juzgado. Informa la A.P.I. (fs. 146) a fecha 22/11/13, que no registra deuda. Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe: (fs. 121) a fecha 02/10/13, que no registra deuda. Informa Aguas Santafesinas S.A.: (fs. 123) a fecha 05/09/13, que no registra deuda. Informa el S.C.I.T.: (fs. 142) que se verifican avalúos rectificadas por mejora con fecha: 10/08/2009. Informa la Sra. Oficial de Justicia: (fs. 110) en la Constatación realizada en fecha 03/09/13. "... el inmueble posee: patio con asador de 10 m. x 8 m., sala de espera 3 m. x 8 m., 2 consultorios de 4 m. x 3 m., 2 baños de 2 m x 1 m, 1 laboratorio de 3 m x 6 m., sala de espera grande de 6 m. x 7 m., 4 (cuatro consultorios) de 4,50 m. x 4,50 m. los pisos son de granito, excepto un consultorio que es de parquet, aberturas de madera y chapa, la puerta del frente es de blindex, posee todos los servicios: luz eléctrica, gas natural, cloacas, agua corriente. Lo ocupan en carácter de propietarios, el atendiente Dr. Roque Brun D.N.I. 7.649.839 y otros médicos, entre ellos el demandado y cinco médicos en calidad de inquilinos. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate: 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero (3%). El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe- Agencia Tribunales- a nombre de éstos autos y a la orden de éste juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados a autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Los gastos que irroque la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. 452-6349 - 154-050.022. Santa-Fe, 24 de febrero de 2014. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 222712 Feb. 28 Mar. 6